



PROCESO DE ADMISIÓN EUPG 2024

PROCEDIMIENTO PARA INCIDENCIAS PRESENTADAS DURANTE EL SIMULACRO Y EXAMEN VIRTUAL - ACCESO A LA ETAPA DE REZAGADOS

I. FINALIDAD

La finalidad es implementar el procedimiento adecuado para solucionar y atender a los postulantes en las incidencias que puedan presentarse durante el Examen de Conocimientos Virtual

II. OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir para dar solución a las incidencias suscitadas durante el desarrollo del examen de conocimientos virtual del Proceso de Admisión EUPG 2024.

III. BASE LEGAL

- ✓ Ley Universitaria N° 30220.
- ✓ Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU. Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de emergencia sanitaria por COVID- 19
- ✓ Resolución Rectoral N° 004-2015-AE-UNFV y Resolución N° 7122-2015-AU Aprueba el Estatuto de la UNFV y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo No. 105-2021-PCM – Prórroga del Estado de Emergencia nacional por las afectaciones del COVID-19, declarado con Decreto Supremo N° 008-2021-PCM.
- ✓ REGLAMENTO DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN Aprobado con R. R. N° 6510-2019-CU-UNFV de fecha 06.11.2019 y sus modificatorias.

IV. ALCANCE

El presente Protocolo determina las acciones que deben de seguir los funcionarios responsables del proceso del Simulacro y Examen Virtual: Escuela Universitaria de Posgrado (EUPG), Oficina Central de Gestión de Tecnologías de Información (OCGTI); asimismo, el alcance incluye a los postulantes.

V. PROCEDIMIENTOS PARA SIMULACRO Y EXAMEN VIRTUAL

5.1 CUANDO EL POSTULANTE SE HA CONECTADO Y TIENE PROBLEMAS DE CONTINUAR EL EXAMEN POR SITUACIONES FORTUITAS.

- Deberá solicitar se le brinde acceso a la etapa de rezagados mediante solicitud con la justificación de su incidencia remitida a los siguientes correos:

a) mdamian@unfv.edu.pe

b) egarcia@unfv.edu.pe

Las solicitudes serán consolidadas en formato Excel (codigo, dni y nombre), con el fin de autorizar el pase a la etapa de rezagados del grupo que ya tiene un intento y no logró finalizar su examen.

- La EUPG informará a la OCGTI mediante una relación en Excel (codigo, dni y nombre) la viabilidad a la etapa de rezagados, una vez confirmado el acceso por la OCGTI la EUPG notificará a los postulantes para su ingreso a la etapa de rezagados.



5.2 CUANDO EL POSTULANTE NO LOGRE CONECTARSE DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, es decir los postulantes no registran ningún intento.

- La OCGTI emitirá un reporte (listado) con los postulantes con ningún intento y se les dará acceso a la etapa de rezagados.
- La EUPG notificará a los postulantes el acceso a la etapa de rezagados mediante correo masivo u otro medio que estimen pertinente con el fin de indicarles que puede ingresar a la plataforma a rendir su examen como rezagados indicando la hora de inicio y fin.

5.3 CUANDO EL POSTULANTE SE HA CONECTADO Y NO FINALIZA CORRECTAMENTE SU EXAMEN; EN CONSECUENCIA, EL APLICATIVO NO CALIFICA SU PRUEBA.

- Estas incidencias serán monitoreadas por los especialistas de OCGTI quienes notificarán a la EUPG para que ellos contacten con el postulante a fin de informarles que finalicen el examen.
- ***El postulante deberá finalizar su examen conforme se indica en el “Manual de acceso al examen”, siendo esta acción de su total responsabilidad.***